ACTA DE INICIO
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº 202101732

CONTRATO Nº	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS Nº202101732
OBJETO	GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y ORNATO GENERAL DE ZONAS VERDES Y DURAS, DE PLAZAS, PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS, MALECONES, CENTROS INTEGRALES DE CONVIVENCIA –CIC, ENTRE OTRAS TIPOLOGIAS DE ESPACIO PÚBLICO DEL PROGRAMA DE "PARQUES PARA LA GENTE"
CONTRATISTA	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL
FECHA DE CONTRATO	VEINTINUEVE (29) DE MARZO DEL 2021
VALOR DEL COMPONENTE GERENCIA, DESARROLLO Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO	$2.110.779.133
VALOR DEL COMPONENTE EJECUCION DEL PROYECTO E INTERVENTORIA	$42.215.582.646
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$44.326.361.779
PLAZO	HASTA 31 DE DICIEMBRE 2023
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	14 DE ABRIL DE 2021
SUPERVISOR	YESID SALOMÓN TURBAY PEREIRA – Secretario del Interior

En Barranquilla a los diecinueve (19) días del mes de ABRIL de 2021 se reunieron los señores: YESID SALOMÓN TURBAY PEREIRA, Secretario del Interior de la Gobernación del Atlántico y Supervisor del presente contrato y ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL, Representante Legal de EDUBAR S.A., Contratista, con el objeto de dar inicio del Contrato de la referencia, para lo cual se deja constancia de los siguientes hechos:

1. Que la Gobernación del Atlántico suscribió el día 29 de marzo de 2021, el Contrato Nº202101732, cuyo objeto es la "GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y ORNATO GENERAL DE ZONAS VERDES Y DURAS, DE PLAZAS, PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS, MALECONES, CENTROS

INTEGRALES DE CONVIVENCIA –CIC, ENTRE OTRAS TIPOLOGÍAS DE ESPACIO PÚBLICO DEL PROGRAMA DE "PARQUES PARA LA GENTE".

2. Que el contratista EDUBAR S.A. en cumplimiento de la cláusula décima primera del contrato Nº202101732, presentó póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 85-44-101109833 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 85-40-101048047 expedida por SEGUROS DEL ESTADO, las cuales fueron aprobadas por la entidad el día catorce (14) del mes de abril del 2021. Los amparos cubiertos por las pólizas de seguro son los siguientes:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 85-44-101109833

CONCEPTO DEL AMPARO	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA	
		DESDE dd/mes/año	HASTA dd/mes/año
Devolución de pagos anticipados	$ 211.077.913,30	30/03/2021	30/04/2024
Cumplimiento del contrato	$ 211.077.913,30	30/03/2021	30/04/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 105.538.956,65	30/03/2021	31/12/2026

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N° 85-40-101048047

CONCEPTO DEL AMPARO	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA	
		DESDE dd/mes/año	HASTA dd/mes/año
Predios, labores y operaciones	$ 105.538.956,65	30/03/2021	31/12/2023
Contratistas y subcontratistas	$ 10.553.895,67	30/03/2021	31/12/2023
Vehículos propios y no propios	$ 10.553.895,67	30/03/2021	31/12/2023

3. Que dentro de los soportes financieros para la vigencia 2021, se tiene:

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	FECHA	VALOR
CDP	202100872	05/03/2021	$ 14.227.943.683
RP	202102116	29/03/2021	$ 14.227.943.683

Las vigencias futuras fueron impartidas por la asamblea departamental mediante la Ordenanza N°00521 del 2021 de la siguiente manera:

VIGENCIA AÑO	VALOR
2022	$ 14.768.605.543
2023	$ 15.329.812.553

Con estos valores comprometidos se obtiene el valor total del contrato $44.326.361.779

4. Que, cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, mediante la presente acta se da inicio a la ejecución de las actividades por parte del contratista a la "GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y ORNATO GENERAL DE ZONAS VERDES Y DURAS, DE PLAZAS, PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS, MALECONES, CENTROS INTEGRALES DE CONVIVENCIA – CIC, ENTRE OTRAS TIPOLOGÍAS DE ESPACIO PÚBLICO DEL PROGRAMA DE "PARQUES PARA LA GENTE".

5. Que el plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2023.

6. Que, para iniciar las respectivas actividades, se deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID - 19. Así mismo, deberán atender las instrucciones para evitar la propagación del Coronavirus COVID-19 que se adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional y territorial.

En virtud de lo anterior se fija como fecha de inicio el día diecinueve (19) de abril de 2021 y se firma por los que en ella intervienen.

ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL
Representante Legal EDUBAR S.A.
Contratista

YESID SALOMÓN TURBAY PEREIRA
Secretario del Interior Gob. del Atlántico
Supervisor